

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Subsecretaría de Previsión Social
Subsecretaría de Previsión Social (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.405.424
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		49.258
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		47.122
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.068
	99	Otros		1.068
09		APORTE FISCAL		6.336.931
	01	Libre		6.336.931
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		19.215
	10	Ingresos por Percibir		19.215
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		6.405.424
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.511.951
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.314.472
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.431.313
	01	Al Sector Privado		1.237.267
	002	Fondo para la Educación Previsional	04	1.237.267
	03	A Otras Entidades Públicas		168.233
	001	Fondo para la Educación Previsional		168.233
	07	A Organismos Internacionales		25.813
	001	A Organismos Internacionales		25.813
25		INTEGROS AL FISCO		47.132
	99	Otros Integros al Fisco		47.132
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		100.536
	05	Máquinas y Equipos		33.198
	06	Equipos Informáticos		27.102
	07	Programas Informáticos		40.236
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos
- 02 Incluye:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Subsecretaría de Previsión Social
Subsecretaría de Previsión Social (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

92

- a) Dotación máxima de personal
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 Hasta 5 funcionarios a contrata podrán desempeñar funciones de carácter directivo, las que serán asignadas en cada caso, por el Subsecretario de Previsión Social.
- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 4.930
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 13.078
 - En el Exterior, en Miles de \$ 4.310
- d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 26
 - Miles de \$ 261.827
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 14
 - Miles de \$ 192.286
- 03 Incluye:
- a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 13.878
- b) Estudios requeridos por el Consejo Consultivo Previsional y/o la Comisión Usuarios del Sistema de Pensiones.
 - Miles de \$ 53.375
- c) Estudios requeridos por el Consejo Consultivo y/o Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Miles de \$ 53.375
- d) Encuesta de Protección Social.
 - Miles de \$ 149.417
- 04 El Ministerio del Trabajo y Previsión Social deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las actividades realizadas, recursos invertidos, personas beneficiadas y convenios celebrados en virtud de este Fondo.